

# **Memorándum de Entendimiento**

entre

**Universidad de Greenwich**

y

**Universidad Nacional de Córdoba**

La Universidad de Greenwich, entidad sin fines de lucro y compañía limitada por garantía, cuya dirección registrada es Old Royal Naval College, Park Row, Greenwich, London, SE10 9LS, United Kingdom (“Greenwich”) y la Universidad Nacional de Córdoba (Av. Felix Marrone 746. Ciudad Universitaria) (U.N.C.) (juntas, las “Partes”) suscriben este Memorándum de Entendimiento (MdE). Los objetivos de este MdE son promover el intercambio académico y educativo entre las dos Partes y desarrollar una relación colaborativa descrita en detalle en la Cláusula 1. El MdE es específico para la (Facultad de Ciencia e Ingeniería) de la Universidad de Greenwich y la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la U.N.C.

## **1. PROPÓSITO**

Ambas Partes acuerdan desarrollar las siguientes actividades colaborativas en áreas académicas y educativas sobre las bases de la reciprocidad.

- (1) Intercambio de información y materiales que resulten de interés mutuo;
- (2) Intercambio de personal científico y pedagógico y de estudiantes;
- (3) Realización de investigación en conjunto;
- (4) Realización de clases, seminarios y conferencias, incluidas aquellas a distancia;
- (5) Preparación de publicaciones científicas conjuntas e intercambio de resultados de investigación.

2. Este MdE expresa la relación de trabajo básica entre las Partes pero no es vinculante y deja para un acuerdo posterior los términos más precisos que constituirán el contenido de la colaboración.

3. Este Memorándum se ejecutará oficialmente en inglés. Cualquier traducción de este Memorándum será subsidiaria de la versión en inglés en caso de mala interpretación o discusiones acerca de su significado.

## **4. FINANCIAMIENTO**

Las Partes buscarán asegurar su propio financiamiento adecuado para permitir el cumplimiento exitoso de las actividades que se describen. Sin embargo, ambas Partes reconocen expresamente que las actividades cubiertas por este MdE estarán sujetas a la disponibilidad de fondos adecuados y personal de cada Parte, o la adquisición de otras fuentes de financiamiento. Ninguna de las Partes será responsable de gastos en los que incurra la otra Parte para la realización de este MdE y de actividades relacionadas.

## **5.RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Nada en éste MdE o en otro sitio debe considerarse como el establecimiento de un contrato o sociedad (o cualquier otro compromiso legal vinculante) y ninguna de las Partes debe considerarse agente o representante de la otra. Este MdE no crea ningún derecho ejecutable para ninguna persona que no sea una Parte de éste (“Tercera Parte”) de acuerdo al Acta de Contratos (Derechos de las Terceras Partes) de 1999 de Inglaterra y Escocia o de acuerdo a cualquier otra ley aplicable.

## **6. PUBLICIDAD**

Si el nombre o logo de cualquiera de las Partes se usara para realizar marketing o material de publicidad, se debe obtener la aprobación de la otra Parte con anterioridad a la publicación y el texto del material debe ser consensuado. Cada Parte proveerá a la otra los prospectos, folletos, volantes u otros materiales que considere apropiados. La provisión de estos materiales puede realizarse electrónicamente.

## **7. ACUERDOS**

Para promover la implementación exitosa de este MdE, las Partes acuerdan los siguientes términos y condiciones.

- i. Las Partes se comprometen de buena fe a avanzar en este MdE e impulsar sus objetivos y propósitos, sujetos a los fondos disponibles.
- ii. Cualquier Parte puede de manera unilateral retirarse en cualquier momento de este MdE escribiéndole a la otra Parte y dándole aviso de su intención de hacerlo con una anticipación de 28 días.
- iii. De mutuo acuerdo, que puede ser formal o informal, las Partes pueden modificar la lista de actividades previstas explicitadas en la Cláusula 1, arriba, y/o determinar la manera práctica mediante la cual los objetivos, propósitos y actividades de este MdE van a ser alcanzados. Sin embargo, cualquier modificación a cualquier parte escrita en este MdE debe ser realizada por escrito y firmada por ambas Partes.
- iv. Cada Parte entiende que la participación de la otra en este MdE no constituye una adhesión, expresa o implícita de ninguna política promovida por la otra Parte; o ningún bien o servicio ofrecido o vendido por la otra Parte.
- v. La Universidad Nacional de Córdoba mantendrá derecho pleno, título e interés sobre cualquier derecho de propiedad intelectual, incluyendo cualquier derecho de autor o marca, en cualquier producto desarrollado exclusivamente por la Universidad Nacional de Córdoba bajo este MdE. La Universidad de Greenwich mantendrá derecho pleno, título e interés sobre cualquier derecho de propiedad intelectual, incluyendo cualquier derecho de autor o marca, en cualquier producto desarrollado exclusivamente por Greenwich bajo este MdE. La autoría de cualquier propiedad intelectual desarrollada colaborativamente por las Partes será discutida separadamente y será objeto de un acuerdo por separado.
- vi. Cumplir con todas las leyes aplicables en el Reino Unido y en la Unión Europea de protección de datos, anticorrupción, antisoborno, y empleo local, así como también cualquier otra

legislación, leyes y regulaciones aplicables en relación con su desempeño bajo este MdE, (incluido aquello que se relacione con el control de importación y exportación, transporte de materiales peligrosos, lavado de dinero y leyes impositivas).

## **8. CONTACTOS PRINCIPALES**

Las Partes tienen la intención de que el trabajo que implica este MdE sea llevado a cabo eficiente y efectivamente. Para ello, las Partes se proponen designar individuos que sirvan como contactos principales entre las Partes.

## **9. DURACIÓN Y RESCISIÓN**

A menos que se extienda por medio de un acuerdo escrito ejecutado por ambas Partes, o sea rescindido en acuerdo con la Cláusula 7.ii arriba, este MdE concluirá exactamente en dos (2) años a partir de la fecha en la cual el presente MdE sea ejecutado completamente por todos los firmantes enumerados a continuación.

Firmado  
por y en representación de  
Universidad of Greenwich

Firmado  
por y en representación de  
Universidad Nacional de Córdoba

*Nombre*

*Nombre*

Vicerrector Adjunto

Rector

(Desarrollo Académico / Investigación e  
Intercambio de Conocimiento)

*University of Greenwich*

*Universidad Nacional de Córdoba*

Fecha:

Fecha:



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Memo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.